



*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se procede al archivo del expediente AAU19/152, para almacenamiento de residuos no peligrosos, promovido por Extremadura Torrepet, SL, en el término municipal de Montijo. (2019062709)*

Expediente: AAU19/152.

Interesado: Extremadura Torrepet, SL.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 06/08/2019 Extremadura Torrepet, SL, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU19/152.

Visto el escrito presentado por Extremadura Torrepet, SL, con fecha de registro de entrada 23/09/2019, en el que se solicita la anulación y archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO :**

Tener por desistido de su solicitud a Extremadura Torrepet, SL, y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU19/152.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 31 de octubre de 2019.

El Director General de Sostenibilidad,  
JESÚS MORENO PÉREZ